

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Politécnica de Madrid

- 66** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, por la que se convoca Concurso General de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario perteneciente al Subgrupo C1 de la Escala Técnica Auxiliar de Biblioteca de la Universidad Politécnica de Madrid.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 74/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, y con el fin de atender a las necesidades del Personal de Administración y Servicios; en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1, en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” del 24), así como en los artículos 65 y 167.3 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar Concurso General de Méritos para cubrir las plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad.

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA

1. Número de plazas convocadas: 21.
2. Forma de provisión: Concurso General de Méritos.
3. Bases de la convocatoria: Las bases por las que se registrá la presente convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid (calle Ramiro de Maeztu, número 7, 28040 Madrid), publicadas en el “Boletín Oficial de la Universidad Politécnica de Madrid”, en su página web (<http://www.upm.es/>) y en la Sección de Oposiciones y Concursos del Personal de Administración y Servicios a disposición de todos los interesados.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, a 14 de junio de 2011.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

(03/23.913/11)